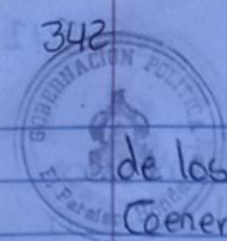


81 Acta N° 14

Sala municipal de Alauca, Departamento de El Paraíso
02 de agosto año 2021 hora de inicio: 10:34 am Sesión
ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal
presidio la Sesión el señor Alcalde Municipal Luis Ernesto
Espinal Vallejillo con la asistencia de los regidores municipa-
les: Neri Felipe Mendoza Andara, Marcelino González,
Fredys Omar Rodríguez Salgado, Liliam Esperanza Nelson
Carranza, Rosa Oneida Ramírez, Darwin Alexis Cerna Rodríguez,
Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Hilario
González Chacón, por ante la Secretaria Municipal que da Fé

1- Comprobación del quorum. 2- Apertura de la Sesión 3- Invo-
cación a Dios. 4- Lectura, discusión y aprobación del acta de
la Sesión anterior la que después de discutida fue aprobada
sin ninguna modificación. 5- La honorable Corporación
Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las
respuestas de subsanación de el análisis y dictamen al
presupuesto 2021, emitido por la Dirección General de
fortalecimiento municipal de la Secretaria de estado en el
despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y
descentralización 6- El Señor Alcalde Municipal Luis
Ernesto Espinal Vallejillo dio a conocer a la Corporación
municipal sobre el análisis y dictamen al presupuesto 2021.
El siguiente Análisis y Dictamen se realizó en el marco



de los artículos 194, 195 y 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Co general de la República, Reformado mediante Decreto N° 18-2021, artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Reformado mediante Decreto N° 144-2020 artículos 172, 173, 174 al 185 del reglamento y artículo 29 de la Ley de Administración Pública. I. Observaciones y Recomendaciones Co generales, las cuales deberán ser respondidas ampliamente. *1- Para elaborar el presupuesto de ingresos se toma en consideración lo siguiente, 1-1 Ley de Municipalidades, 1-2 Disposiciones Co generales del presupuesto de la República 1-3 El Manual Codificador de Ingresos, 1-4 El Plan de Arbitrios aprobado, 1-5 El Presupuesto Actual 1-6 los Informes de Ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto 1-7 las posibilidades de reupearación de la Mora Tributaria/Actualización de la Mora. 1-1 R// Al momento de elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de cada año tomamos como instrumento el artículo 25 numeral 3) aprobar el presupuesto anual a más tardar el 30 de noviembre del año anterior, artículo 95 el presupuesto debe ser sometido a la Consideración de la Corporación a más tardar el 15 de Septiembre de cada año. Si por Fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre se aplicará en el año siguiente el del año anterior. 1-2 R// ES un instrumento que también tomamos en cuenta para elaboración de presupuesto de cada año ya que en esta ley está plasmada la forma de ejecución y cumplimiento de procesos y porcentajes de distribución del presupuesto. 1-3 R// Nuestra municipalidad trabaja con el clasificador oficial de códigos SAMI proporcionado por SEFIN. 1-4 R// Es un instrumento indispensable para la elaboración de presupuesto ya que es una ley de aplicación en el término municipal. 1-5 R// En nuestra Municipalidad tomamos en cuenta siempre el presupuesto actual ya que hacemos una evaluación de la recaudación y ejecución del gasto para la mejor toma de decisiones para la elaboración del siguiente Presupuesto. 1-6 R// Tomamos en cuenta los





ingresos propios y de transferencia del Gobierno Central recaudados hasta el mes de agosto de cada año ya que este nos sirve como referencia para la elaboración del presupuesto de ingresos del siguiente año esto con el objetivo de poder presupuestar lo que en realidad la municipalidad tiene la capacidad de recaudar y así evitar inflar el presupuesto.

1-7 R// Nuestra municipalidad cuenta con una base de datos de contribuyentes morosos la cual nos permite calcular el porcentaje de mora que se puede recaudar y en base a eso se estima en el presupuesto municipal. *2- Formulación y ejecución de presupuesto artículo 98 ley de municipalidades.

2-1 Los ingresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos.

2-2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. 2-3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

2-1 R// Al momento de formular y ejecutar el presupuesto tenemos el cuidado que los egresos no excedan de los ingresos, cumpliendo con el principio de equilibrio establecido en el artículo 98 numeral 1 donde dice que los egresos en ningún caso serán mayores a los ingresos.

2-2 R// Esta municipalidad no adquiere ningún compromiso ni ejecuta pagos fuera del presupuesto, al efectuar la ejecución de presupuesto se respeta la fuente de financiamiento de cada una de las asignaciones. 2-3 R// Esta municipalidad no adquiere compromisos económicos ni efectúa nombramientos cuando las asignaciones estan por agotarse o resultan insuficientes.

*3- Ejecución presupuestaria artículo 98 ley de municipalidades,

3-1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto. 3-2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria de acuerdo a su disponibilidad





Financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales Vigentes. 3-1 R// Todos los proyectos que se ejecutan están contenidos en el Plan de Inversión aprobada en el presupuesto. 3-2 R// En caso de emergencia se procederá a realizar la creación del nuevo proyecto mediante modificación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria aprobada por la Corporación municipal. *4- Transición y traspaso, artículo 67-BIC de la Ley de Municipalidades. 4-1 los gastos exclusivamente para los actos protocolarios de la Transición y Traspaso, se deben dejar presupuestado, para ser ejecutados en el año que corresponde. 4-1 R// Al momento de elaborar el presupuesto del año siguiente se presupuestaran los gastos que ocasionen el traspaso y transición de Autoridades Municipales. *5- Modificaciones presupuestarias artículo 98 Ley de Municipalidades. 5-1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. 5-2 El Saldo al 31 de Diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. 5-3 Una vez recibida la nota oficial de la OFIM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. 5-1 R// las modificaciones presupuestarias se presentan a la Corporación Municipal para su respectiva aprobación, una vez aprobadas estas son registradas en el Sistema SAMI 5-2 La ampliación de saldos iniciales es presentada al inicio del año fiscal para revisión y aprobación por la Corporación Municipal siendo la primera modificación y celebración de sesión de la Corporación Municipal del año. 5-3 Una vez recibido el oficio de la asignación de la Transferencia gobierno central su valor total anual es verificado con el valor presupuestado y se realizan los cálculos matemáticos obteniendo

en algunos casos una ampliación o disminución de ingresos egresos, efectuando la modificación presupuestaria. la cual es aprobada en sesión de Corporación Municipal. *4- Destino de los fondos artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las LOPR. 4-1 la originalidad de los fondos por cada Fuente de Financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal Contribuyendo a la transferencia. 4-1R// Al momento de ejecutar los pagos se respeta la fuente de Financiamiento para mantener el equilibrio de su disponibilidad financiera y presupuestaria. *7- Préstamos Bancarios artículo 196 y 199 de las LOPR. 7-1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de transferencias para el pago de cuotas o préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes Competentes. 7-1R// Se tomara en cuenta la observación, se cumplirá con lo establecido en el artículo 54-194 de las LOPR, tal y como lo establece la ley. *8- Préstamos Bancarios 55, 196 de las LOPR. 8-1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. 8-1R// La Corporación Municipal toma en cuenta la recomendación. *9- Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) artículo 212 de las LOPR. 9-1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el Subsistema MANCOMUNICADO al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) 9-1R// la Corporación Municipal toma en cuenta la recomendación. *10- Cinco (5%) para programas



la mujer artículo 194 de las LOPR. 10-1 20% eje de prevención de violencia, 30% eje de economía, 10% eje de participación social y política, 20% eje de Salud, 10% eje de educación y 10% eje de ambiente. 10-1 R// Se ha efectuado la nueva distribución de los porcentajes (20% eje de prevención de violencia) (30% eje de economía) (10% eje participación social y política) (20% eje de Salud) (10% eje de educación) (10% eje de ambiente). 10-2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) Salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento 10-2 R// Esta Municipalidad cumple con la ejecución de 5% de la mujer evitando responsabilidades futuras. II Observaciones Presupuesta, Ingresos, Plan de arbitrios artículos 147 del reglamento de la ley de Municipalidades y 29 de la ley de Administración Pública. * 1-1 Al Subsananar debe presentar Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acta aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. 1-1 R// En respuesta a la observación N.1 de ingresos se adjunta Plan de Arbitrios escaneado y su respectivo punto de acta de aprobación en C.D. Egresos * Cinco por ciento (5%) para programa de la Mujer, artículo 194 de las LOPR. 1-1 Al Subsananar debe presentar plan de inversión del 5% de la mujer, con la distribución Vigente (20% eje de prevención de violencia, 30% eje de economía, 10% eje de participación social y política, 20% eje de Salud, 10% eje de educación y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado, se adjunta formato. 1-1 R// Se adjunta Plan de Inversión con la distribución porcentual con los valores correspondientes de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la Mujer de acuerdo al artículo 194 de las LOPR. * 2- Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las LOPR, según Decreto N° 18-2021, establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor, para atender la emergencia del covid-19 en su municipio. 2-1 En cumplimiento a lo anterior deben realizar la modificación





correspondiente (traspaso entre asignaciones presupuestarias egresos). 2-1-1 Vida Mejor traspaso de menos hasta L. 1,093,162.07. 2-1-2 Emergencia de Covid-19 traspaso de mas hasta Lps. 1,093,162.07. 2-2 Debido a esta reforma, Al Subsanar deben presentar las modificaciones correspondiente, con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, evitando responsabilidades administrativas futuras. **R//** Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las LOCoPR, según Decreto N° 18-2021, donde establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor para atender la emergencia del Covid-19. 2-1. En cumplimiento a lo anterior se realizó el traspaso de Vida Mejor Lps. 1,093,162.07. 2-1-2 Emergencia de Covid-19 traspaso de mas Lps. 1,093,162.07. 2-2 se adjunta su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal de la modificación presupuestaria. **7-** La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las respuestas del dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2021, emitido por la Dirección general de fortalecimiento municipal de la Secretaría de estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. **8-** El señor Alcalde Municipal Luis Ernesto Espinal Vallejillo dio a conocer a la Corporación Municipal sobre el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2021. El siguiente análisis y dictamen se realizó en el marco de los artículos 194, 195 y 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Reformado mediante Decreto N° 18-2021, artículos 92 al 98 de la ley de Municipalidades, Reformado mediante decreto N° 144-2020, artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la ley de Administración Pública. **I Rendición de cuenta IOL. Ingresos.** *1- Transferencias del Gobierno Central, artículo 194 y 194 LOCoPR. 1-1 Según



rendición de cuentas reportan L. 3,579,220.40, 1-2 Según depósito del SIAFI L. 3,160,281.00 1-3 Al Subsanan deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre. R// Por medio de la presente estoy informando que al cierre del primer trimestre se ingreso el Rubro 22.1.1.01.01.01, transferencias del gobierno central la cantidad de Lps. 419,009.34 en vista que ingreso de mas, se cometio un error involuntario, no teniamos claro a que se debia el ingreso, nos comprometemos hacer el ajuste en el siguiente trimestre porque el segundo trimestre ya se cerro, se adjunta estado de cuenta del mes de marzo del 2021 donde se refleja el ingreso con la cantidad de Lps. 419,009.34. 1- Incumplimiento de inversion artículo 194 OGPR. 1-1 El analisis nos indica lo siguiente elecusión: 1-1-1 Vida mejor 138%, 1-1-2 Emergencia Covid-19 0%, 1-1-3 Todo por la Paz 160%, 1-14. Pro-Honduras 15%. 1-1-5 Infraestructura 1%, 1-2 Al Subsanan deben presentar nota de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestre firmada por el alcalde, Tesorero, Comisionado Municipal y autenticada por la Secretaria Municipal como ministra de fe Pública. R// Acta de Compromiso: Los Suscritos Alcalde Municipal, Tesorera Municipal y Comisionado Municipal de la alcaldia del municipio de Alauca, Departamento de El Paraiso por medio de la presente nos comprometemos a firmar la presente acta de compromiso, nos comprometemos a cumplir con las disposiciones generales de la republica segun artículo No. 163 a cumplir con los porcentajes de la distribución de Fondos de transferencias en los siguientes trimestres.

*2- Rendición de Cuentas de Mancomunidades artículo 212 OGPR
2-1 deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece en el caso de no pertenecer a ninguna mancomunidad informar. R// Se adjunta copia de recibo de la Entrega de Rendición de Cuentas de la Mancomunidad. II. El analisis del informe de avance fisico

Financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República. *1- Reportan en el Resumen Financiero, artículo 194 y 196 LDC. 1-1 En ingresos recibidos en el trimestre con otros fondos L. 1,037,923.02 y según la Rendición de cuentas L. 1,053,147.70, 1-2 Verificar corregir si es el caso, al Subsananar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. **R//** Se verifico y se corrigio se adjunta informe de avance físico y financiero de proyectos. *2- Reportan en el Resumen Financiero artículo 194 y 196 LDCPR. 2-1 Saldo al inicio del trimestre L. 204,075.48 y Según Rendición de cuentas L. 188,850.80, 2-2 Recaudado I Trimestre L. 4,906,755.38 y según Rendición de cuentas L. 4,921,980.06 2-3 Verificar, corregir si es el caso y al Subsananar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital **R//** Se verifico y se corrigio el informe de avance físico de Proyectos se adjunta LDC. 9- Se corrige la respuesta de la Subsanción del análisis y dictamen al presupuesto 2021 donde se refiere y establece invertir des de un 5% hasta el 20% del 35% de vida Mejor para atender la emergencia del COVID-19. **R//** Nota Aclaratoria: El Suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Alvarca, Departamento de El Paraiso por medio de la presente hace la aclaratoria correspondiente, No se hace la modificación presupuestaria debido a que se dejó aprobado en el presupuesto de egresos 2021 una disponibilidad de Lps. 450,000.00 y se le hizo una ampliación de Lps. 42,429.00 para la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 al cual corresponde a un porcentaje del 9% y en caso de necesitarlo la honorable Corporación municipal aprobara la modificación presupuestaria correspondiente. 10- Participación por la Señora Silvia Vallecillo informo a la Corporación municipal que tengo unos problemas en mi propiedad: 1- Contaminación de las aguas mieles que caen a la quebrada de mi propiedad y



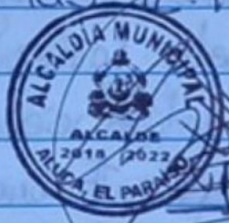
debido a eso tuvimos que vender el ganado. 2- Daño que le están haciendo al bosque de las que se roban los pinos en mi propiedad 3- Mi propiedad la tienen de basurero y mi propiedad no es crematorio. 11- Participación por el señor alcalde municipal Luis Ernesto Espinal Vallejillo se les ha dicho que esas aguas mieles tienen que hecharlas en un pozo septico, y con lo de la basura se les ha dicho que tienen enterarla en un agujero. 12- Participación por la señora Silvia Vallejillo no se si la alcaldia nos puede proporcionar rotulos. 13- Participación por el señor alcalde municipal Luis Ernesto Espinal Vallejillo si se les van dar rotulos. 14- Participación por el Presidente de Patronato de la Comunidad de Chinampa Anastasio Ferrufino, el motivo del porque estoy aqui es por el tramo de la carretera que no la repararon para la Comunidad de Chinampa. 15- Participación por el presidente de la Comision Ciudadana de Transparencia Hilario Gonzalez Chacon informo a la Corporación municipal de las visitas de unos proyectos, la ultima visita que hice de las aulas de la comunidad de las Manos solo faltaba la ceramica y ventanales, en el proyecto de la comunidad de el Jicaro solo faltaban algunos de talles, con lo del puente le hace falta la plata forma de ahí todo esta excelente, se pretendia hacer el pase por el algodonal pero tiene un costo, no se ha hecho contrato solo se fue a verificar, y se esta realizando el proyecto de electrificación de la Comunidad de San Pedro. 16- Participación por el regidor Municipal Neri Felipe Mendoza Andara ahora se ha desatado bastantes Zanudas en el municipio, seria bueno de pedirles a los de Salud que abatien las pilas. 17- Participación por el regidor municipal Marcelino Gonzalez quiero solicitar que a travez de mi gestion que yo he hecho con las aulas del Centro Básico de la Comunidad de El Jicaro y que una aula lleve mi nombre por mi gestión que he hecho. Solicitar que cuando venga dinero ver si se puede hacer una casita de descanso en el cementerio de la Comunidad de el



Jizaro. 18- Participación por la regidora municipal Oneida Ramirez. Se hubiera de hacer el propósito de hacerle las gradas en la Unidad de Salud de las Limas y con las aguas grises de la Comunidad de San Antonio fue a supervisar la persona que está encargada del TSA del Centro de Salud y no se sino van apoyar con esos pozos porque se estan rebasando, Sobre los Zanucos andube visitando casa a casa abatizando para los Zanucos.

19- Participación por el señor alcalde municipal Luis Ernesto Espinal Vallerillo. dio a conocer las actividades realizadas a la Corporación Municipal. 1- Tubimos Reunión para la belada de la antorcha pero esta vez no quise aceptar la belada, nosotros la vamos entregar. 2- Estube en FOSQUEF y me aprobaron dos proyectos de electrificación. 3- Se estan realizando 160 Citologias a nivel Municipal del Fondo de la Oficina de la mujer. 4- Reunión con Ricardo Castillo. 20- No habiendo mas que tratar se sesió la sesión a las 12:17 PM.

Daniela Avelares



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis E. Neban.

[Handwritten signature]

Rosa Oneida Ramirez